

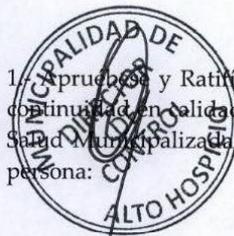
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N°3.520/2017.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°3.042/17 de fecha 04 de Agosto de 2017, mediante cual se nombra en calidad de reemplazo a Carlos Arjel Vargas; Memorándum N°3.505/17 de fecha 11 de Septiembre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a **CARLOS ANDRÉS ARJEL VARGAS**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruebase y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:



<b>NOMBRE</b>	<b>: CARLOS ANDRÉS ARJEL VARGAS.</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>: [REDACTED]</b>
<b>CARGO</b>	<b>: Técnico de Nivel Superior.</b>
<b>FUNCIÓN</b>	<b>: TENS CESFAM/SAPU</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>: CESFAM Pedro Pulgar M.</b>
<b>JORNADA</b>	<b>: Completa 44 horas semanales.</b>
<b>GRADO</b>	<b>: CATEGORÍA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b>
<b>CALIDAD</b>	<b>: Reemplazo por post natal Damaris Villablanca Fortes.</b>
<b>PERIODO LICENCIA MEDICA</b>	<b>: Desde 08 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	<b>: [REDACTED]</b>
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>: Desde el 14 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	<b>: No.</b>

2.- Autorícese las horas extraordinarias proyectadas a realizar en el mes de Septiembre, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Cat.	Nombre del Cargo	Hrs. al 25%	Hrs. al 50%
Carlos Arjel Vargas	[REDACTED]	C	TENS	40	20

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/trr

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal